

QUILMES, 22 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0274/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos derivados del mantenimiento del equipamiento de la Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que las tareas específicas que competen a la Dirección de dicha Licenciatura, acarrear la erogación de fondos, los cuales resultan necesarios para garantizar el correcto desarrollo de las actividades académicas.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran aquellas erogaciones en concepto de servicios no personales, útiles, materiales eléctricos, repuestos y accesorios, entre otros.

Que el gasto que demanda el cumplimiento del mantenimiento del equipamiento asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00).

Que a fs. 6 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

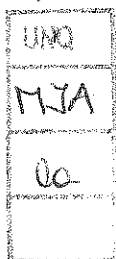
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00215



ARTÍCULO 1º: Autorizar al Director de la Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos a efectuar las erogaciones conforme a la siguiente distribución y conceptos:

Inciso 2: Bienes de consumo: PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00)

2.9.3 Útiles y materiales eléctricos

2.9.6 Repuestos y accesorios

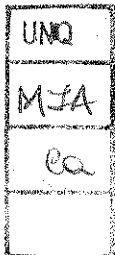
Inciso 3: Servicios no personales: PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00)

3.3.3 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo

Hasta la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00), con cargo a rendir.


ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.04.00.07, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00215



Mr. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Eugenes
Rector
Universidad Nacional de Quilmes